

RESOLUCION N°85-2-1-1- 02329

DR. LUIS SALAZAR BECKER

00035

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No.ADM-851637 del 4 de octubre de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de abril de 1985, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A., , la misma que ha sido rectificada y ratificada, mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el 6 de septiembre de 1985;

QUE el Ingeniero Agrónomo César Marcelo Moral Varas, con el patrocinio del Doctor José Aguilera Peña, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, signado con el No. R-J-933 del 5 de junio de 1985;

QUE el Departamento de ~~daridspocnédn~~ y Análisis de esta Institución ha emitido el Informe favorable No. 85-0685-IA del 14 de mayo de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-85-1256 del 16 de octubre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A. con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en las referidas escrituras públicas.

I

.../

Ref. : Resol. No. 35-2-1-1- **02329**  
Cía.: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A.

00036

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el Ingeniero Agrónomo Mauricio Israel Véliz Alvarado, en favor de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A., de inmueble constantes en las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a **18 OCT. 1985**

*[Signature]*  
Dr. Luis Salazar Becker  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AB. FÉLIX MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

LCH/ent.  
DL: JIA.



AB. FÉLIX MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

En cumplimiento a lo ordenado en la presente Resolución, queda inscrito el Aporte de foja 46837 a 46874 número 2292 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el número 5275 del Repertorio.-Guayaquil, Marzo siete de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador de la Propiedad

**22880**

**DR. JOHN DUNN BARREIRO**

Registrador de la Propiedad **CERTIFICO QUE HOY**  
Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Aporte a foja 152810 del Registro de Propiedad de 1983, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Marzo siete de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador de la Propiedad.- Enmendado.-siete.Vale.-

**DR. JOHN DUNN BARREIRO**

Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 9.268 a 9.272, Número 667 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 5.477 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 9.273 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales del presente año, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

